INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **Expediente CoMext:** OCE Perú – 2025/CTR/0900857 AAEC.CoMext Servicio de Auditoría Final Financiera y de Cumplimiento de la acción de cooperación delegada: "Violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención".
- **Título:** Consultoría para contratar los servicios de una Auditoría Final Externa Financiera de Cumplimiento del Convenio de Contribución entre la UE y la AECID para la implementación del proyecto de cooperación delegada: "Violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención".

1. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO.

- Oficina de Cooperación Española: OCE Perú
- Responsable del contrato: José Roberto Piqueras Bouillon

2. CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

Obtener una opinión profesional e independiente del nivel de cumplimiento final por parte de las Entidades beneficiarias de subvenciones, respecto de la ejecución de fondos por el periodo de junio 2024- agosto 2025 correspondientes al Convenio de Contribución entre la AECID y la Unión Europea para la implementación de la intervención de referencia.

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Con fecha 02 de agosto 2021 se firmó el Convenio de Contribución entre la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), para la implementación del Proyecto "Violencia contra las mujeres fortalecer la prevención", siendo modificado posteriormente por el Apéndice Nº 1 suscrito en fecha 18 de agosto de 2023, y el Apéndice Nº 2 del 14 de noviembre de 2023.

El objetivo general del proyecto es "Reducir la legitimación y exacerbación de la violencia de género"; como objetivo específico 1 (OE1): "Se fortalecen las capacidades del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, la Defensoría del Pueblo - DP y el Ministerio Publico -MP para la articulación y aplicación de una Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género, con participación de los sectores, los tres niveles de gobierno, sector privado, academia, medios de comunicación y sociedad civil"; y como objetivo específico 2 (OE2): "El sector privado, las universidades, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil se movilizan para implementar y participar en acciones contra la violencia de género."

Los socios ejecutores que concurren ascienden a 7 entidades: 3 estatales (MIMP, DP y MP) y 4 no estatales (Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres -CLADEM Perú, Cámara de Comercio de Lima - CCL, Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP y Asociación de Comunicadores Calandria). Cada una cumple un

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

rol diferenciado en función de sus capacidades y marcos de acción, contribuyendo al objetivo final de prevención de la violencia basada en genero hacia las mujeres. De esta forma, los Resultados R1.1, R1.2 y R1.3. son de responsabilidad del MIMP, el R1.4 de la Defensoría del Pueblo, el R1.5 del Ministerio Público, el R2.1de CLADEM Perú por Sociedad Civil, el R2.2 de la PUCP por la academia, el R2.3 de la Cámara de Comercio de Lima por el sector privado y el R2.4 de la Asociación de comunicadores Calandria por los medios de comunicación.

El coste total de la acción asciende a 3.406.900 euros, con una contribución de 2.300.000 euros de la Unión Europea (UE), y 1.106.900 euros aportados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). El período de aplicación previsto fue de 36 meses cuya fecha de inicio se estableció a partir del 21 de abril de 2021 en razón a una autorización de financiamiento retroactivo, debiendo culminar el 20 de abril 2024. Posteriormente, el periodo de aplicación fue modificado mediante el Apéndice Nº 1 al Convenio de Contribución ampliándose hasta 45 meses y 26 días, es decir, hasta el 15 de febrero del 2025; habiéndose modificado nuevamente por el Apéndice Nº 3 al Convenio de Contribución, precisándose que el periodo de aplicación de la acción será de 51 meses y 26 días, esto es, hasta el 15 de agosto de 2025.

Datos Económicos Generales

Para la ejecución del programa se concedieron en el año 2021 y 2022, 07 subvenciones dinerarias a Entidades públicas y privadas según el presupuesto aprobado en cada resolución de concesión de subvención.

En el último trimestre de 2021 se procedió a realizar el 1er desembolso a 6 entidades beneficiarias; a finales de 2022 el 2º desembolso a las mismas entidades y el 1er desembolso a la Defensoría del Pueblo. El tercer desembolso fue en el 2023 e inicios de 2024, siendo el 2do desembolso para la DP, de acuerdo con el detalle siguiente:

ENTIDAD	PRIMER DESEMBOLSO	SEGUNDO DESEMBOLSO	TERCER DESEMBOLSO	IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN EUROS
MP	87.597	87.192	74.452	249.241
MIMP	93.326	140.962		234.288
CALANDRIA	159.300	134.270	184.625	478.195
PUCP	118.074	118.403	69.015	305.492
CLADEM	104.738	80.099	119.200	304.037
CCL	76.172	116.548	76.272	268.992
DP (*)	78.368(*)	110.920(**)		189.288
TOTAL				**2.029.533**

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

(*) Desembolsado 2022
(**) Desembolsado 2024

En este marco, y atendiendo al apartado 2.3.[1] de las Condiciones Generales del Convenio, la AECID, a través de su Oficina de Cooperación de España en Perú, desea contratar una auditoría final financiera que incluya la revisión de la correcta utilización de los recursos entregados a las entidades beneficiarias de las subvenciones. Lo señalado implica la revisión de los fondos gestionados a través de estas entidades, vía subvención dineraria; precisándose que, dentro de la línea de rendición de cuentas y control interno del proyecto, la auditoría está orientada a asegurar la transparencia en el uso de los recursos, por medio de procedimientos claros, consistentes y confiables.

Cabe precisar que durante el último trimestre del año 2024 se llevó a cabo una auditoría externa financiera cuyo alcance fue desde el inicio de la intervención, ejecutada por cada uno de los 7 beneficiarios de la Acción, hasta el mes de julio de 2024, **considerando una fecha de corte específica para cada actor (MIMP: 13/06/2024; MP: 31/07/2024; DP: 15/06/2024; CALANDRIA: 22/05/2024; PUCP: 15/06/2024; CLADEM: 17/06/2024; CCL: 21/06/2024); con lo cual la presente auditoría de cierre tendría alcance a partir de las fechas señaladas y hasta el 15 de agosto de 2025, fecha en la culminó el periodo de aplicación**.

Datos de la Ejecución

A manera de resumen, se presenta la información relativa a la ejecución que ya ha sido auditada y la está sujeta a auditoría, al 15 agosto de 2025:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCION DE CONCESION	IMPORTE TOTAL DE LA EJECUCIÓN EUROS	IMPORTE IMPORTE AUDITADO	% AUDITADO	SALDO POR AUDITAR DE LA EJECUCIÓN EUROS	% POR AUDITAR
MP	2021/SPE/0000400159	249,241	108,093	43%	141,148	57%
MIMP	2021/SPE/0000400175	234,288	196,533	84%	37,755	16%
CALANDRIA	2021/SPE/0000400167	478,195	306,703	64%	171,492	36%
PUCP	2021/SPE/0000400165	305,492	216,415	71%	89,077	29%
CLADEM	2021/SPE/0000400169	304,037	222,522	73%	81,515	27%
CCL	2021/SPE/0000400171	268,992	146,226	54%	122,766	46%
DP	2022/SPE/0000400025	189,288	71,908	38%	117,380	62%

[1] "... la organización llevará a cabo, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y reglamentos, y normas evaluadas favorablemente, los oportunos controles previos... con el fin de garantizar que la acción financiada por la UE se lleve a cabo efectivamente y se ejecute correctamente"

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

TOTAL		**2,029,533**	**1,268,400**	62%	**761,133**	38%

El auditor deberá revisar una muestra de por lo menos el 90 % de los justificantes de pagos totales.

II. OBJETIVO:

Los objetivos específicos de esta consultoría son:

a) Evaluar la posición financiera de cada entidad subvencionada, los fondos recibidos y los pagos efectuados durante el período auditado, para facilitar la comprensión del progreso en la ejecución del proyecto y el logro de los objetivos planteados.

b) Emitir opinión con respecto al cumplimiento de las entidades subvencionadas de la normativa de la Unión Europea y la AECID y las leyes y regulaciones aplicables en lo relativo a los aspectos financieros.

c) Verificar la estructura de control interno de las entidades subvencionadas, en relación con la ejecución del proyecto.

d) Verificar la existencia de la documentación que debe componer la cuenta justificativa del proyecto.

III. METODOLOGÍA

La auditoría final de ejecución financiera y de cumplimiento deberá realizarse teniendo en cuenta la información contenida en el cuadro denominado “Datos de la Ejecución”, detallado en los puntos precedentes.

Se deberá revisar por lo menos el 90% de los justificantes de gasto realizados por las Entidades subvencionadas, de acuerdo con las prácticas habituales de auditoría en esta materia. En todos los casos, se revisará la totalidad de la documentación de soporte de los justificantes de gasto seleccionados. Por tanto, se trata de realizar la comprobación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y elaborar un informe al respecto.

La auditoría deberá ser realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), incluyendo adicionalmente las pruebas y controles que se consideren necesarias para lograr el mejor producto y objetividad de la auditoría.

La auditoría incluirá una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.

Al realizar su trabajo, el auditor, prestará especial atención a los siguientes requisitos:

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

a) Todos los fondos de los proyectos deben ser utilizados de acuerdo con los Planes Operativos, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionada la subvención.

b) Los bienes y servicios financiados deben haberse adquirido/contratado de acuerdo con las normas y procedimientos propios de la institución beneficiaria, siempre que se sujeten a la legislación local y no entre en contradicción con la ley de subvenciones de España y las Resoluciones de concesión.

c) La entidad ejecutora debe mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al proyecto que sea necesario. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y el presupuesto del Plan Operativo. Deben existir la correcta acreditación de transferencias y tipos de cambio realizados.

d) Los gastos indirectos deben ser proporcionales a la ejecución de las actividades programadas para el proyecto.

e) Los impuestos indirectos deben haber sido recuperados o estar en fase de recuperación además de haber sido reinvertidos en el proyecto en caso de haber sido ya recuperados.

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SON LAS SIGUIENTES:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales establecidas en las resoluciones de concesión de subvención.
- Comprobar el correcto manejo de los recursos económicos asignados a la acción según la normativa de la Unión Europea y de la propia AECID.
- Verificar los movimientos financieros de la acción.
- Verificar la existencia o inexistencia de rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se encuentran depositados los recursos de la Acción.
- Establecer si la estructura de control interno de las entidades subvencionadas es la adecuada en relación con la ejecución de los fondos para asegurar la transparencia y gestión eficaz de los recursos entregados para el proyecto. Esto incluye un análisis de pertinencia y oportunidad de la organización interna, los procedimientos administrativos, los canales de comunicación para la toma de decisiones y los sistemas de contabilidad que afecten positiva o negativamente la implementación del proyecto.
- Verificar el cumplimiento con leyes y demás regulaciones aplicables.
- Verificar que los procesos de adquisición de bienes y servicios son realizados según los procedimientos correspondientes, y, además:
    - Elaborar una lista, por entidad beneficiaria, de todos los contratos de adquisición de bienes, con indicación del nombre de los adjudicatarios, que correspondan al periodo auditado.
    - Se incluirá una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado.
    - Se verificará, además, la existencia y debida custodia de los productos generados a través de estas contrataciones, ya sea en bienes y/o servicios.

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Verificar el cumplimiento de las normas de visibilidad y comunicación establecidas en el Acuerdo de Delegación y en las Resoluciones de concesión de subvención.
- Verificar la elegibilidad de los costes incurridos en el periodo.
- Verificar que la relación clasificada del gasto alcanza a la totalidad del gasto incurrido, además del cumplimiento de los requisitos de documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación.
- Verificar que los informes económicos de las contrapartes cuentan con la siguiente información: el desglose presupuestario de gasto e inversiones, el balance de ejecución financiera, el estado de tesorería, la relación de personal laboral, la información sobre transferencias y tipos de cambio.
- Revisión sobre el estado de recuperación de los impuestos indirectos generados ante APCI y SUNAT.
- Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejora. Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.

IV. MARCO LEGAL APLICABLE

Para la realización de la auditoría la firma auditora deberá basarse en el siguiente marco legal:

- Convenio de Contribución entre la UE y la AECID número CRIS: DCI-ALA/2020/041-767
- Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Resoluciones de concesión de subvención para cada una de las subvenciones concedidas a las 7 Entidades subvencionadas.
- Normativa Peruana aplicable (tributaria, trabajo, seguro social, de administración pública y de organizaciones no gubernamentales.)
- Artículos 73.4 y 79.1 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 640/1987 de 8 de mayo sobre Pagos Librados “A Justificar”.
- Resolución Anual de Presidencia de la AECID por la que se establece las normas sobre expedición de Pagos a Justificar.
- Real Decreto 938/05 de 29 de julio por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior.
- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

V. CRONOGRAMA Y PRODUCTOS:

Para la realización de la auditoria, además de los documentos del marco legal aplicable, se entregará la siguiente documentación: • Informes de Aplicación entregados a la UE por AECID. • Normativa interna de cada institución que sea aplicable en la ejecución de la acción. • Modelo de informes de referencia de auditoría elaborados por AECID para su adaptación al proceso de acuerdo a procedimientos nacionales.

Toda la documentación necesaria para llevar a cabo la auditoria será puesta a disposición de la empresa auditora seleccionada por parte de la Oficina de Cooperación Española de la AECID en Perú al inicio de los trabajos de la auditoria. Asimismo, se facilitará toda la información económica relacionada con la Acción.

Calendario - Plazos de ejecución del contrato

Una vez suscrito el contrato, las Entidades subvencionadas pondrán a disposición de la empresa auditora seleccionada, la documentación que se indica en el apartado precedentemente siendo los plazos para la ejecución de la auditoría los siguientes:

ACTIVIDAD	PLAZO
Previo al inicio de la auditoría se sostendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y la OCE en Perú para aclarar dudas en cuanto a estos Términos de Referencia y establecer un Memorándum de planeación con un cronograma consensuado.	2 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Revisión y verificación, por parte de la empresa auditora, de la documentación recibida. Presentación de plan de trabajo y cronograma.	6 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Trabajo de campo y auditoría a las entidades subvencionadas. La firma auditora deberá indicar el tiempo máximo de realización de la auditoría para cada entidad subvencionada	Máximo 22 días naturales
Envío de Informe preliminar elaborado por la entidad auditora. El borrador deberá presentarse en formato digital, por correo electrónico.	15 días naturales contados a partir de la finalización del trabajo de campo
Reunión de revisión del borrador de informe entre el equipo auditor y la OCE de la AECID.	5 días naturales después de recibido el informe.
Subsanación y envío de rectificaciones por parte de las entidades subvencionadas, para enmendar las posibles incidencias detectadas en el borrador de informe. Este período de tiempo podrá ser sujeto a disminución en función del número de hallazgos	10 día naturales posteriores a la reunión del punto anterior.
Entrega del informe final de auditoría con conclusiones y dictamen. El mismo deberá incluir los hallazgos observaciones y recomendaciones pertinentes para los beneficiarios de subvenciones y para la AECID, así como la forma en que fueron superados los hallazgos reportados, tanto en el informe interino como las detectadas en la revisión final. El informe final se presentará impreso por triplicado, timbrado y firmado en todas sus páginas. Se acompañará copia en soporte digital.	10 días naturales posteriores a la fecha límite para la entrega de las subsanaciones por las Entidades subvencionadas

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Los principales productos a entregar son:

La empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes productos:

- Plan de trabajo - Memorándum de Planeación: deberá incluir un cronograma de actividades a realizar.
- Informe Preliminar: deberá contener los hallazgos de todas las actividades señaladas en el apartado "actividades a desarrollar" de estos Términos de Referencia, así como las recomendaciones pertinentes para la mejora de las desviaciones que se hallan encontrado en el proceso de Auditoría y para el mejoramiento del sistema de control interno y cumplimiento legal.
- Informe final: deberá contener lo establecido en la sección de "Informes de Auditoría".
- Carta de retroalimentación o de gerencia: que contenga las recomendaciones surgidas durante la Auditoria y que detalle la forma en que fueron superados los hallazgos reportados, tanto en el informe interino como las detectadas en la revisión final.

En cuanto a los Informes de Auditoría

Los informes preliminar y final contendrán al menos los siguientes aspectos:

- ✓ Dictamen sobre los Estados Financieros de Ingresos y Gastos de las Subvenciones, acompañadas de las respectivas notas a dichos estados financieros.
- ✓ Informe de Ejecución Presupuestaria comparativo de acuerdo con el plan operativo aprobado de cada subvención, expresados en euros y en la moneda en la que se ejecutaron los gastos (soles).
- ✓ Informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales de índole administrativo financiero, incluidas en las Resoluciones de Concesión. El cumplimiento contractual debe emitirse de forma específica, cláusula por cláusula. Informe que dé cuenta de la correspondencia entre los movimientos financieros con los pagos efectuados a proveedores y acreedores finales. La auditoría deberá evidenciar en un listado cualquier egreso de los bancos que no corresponda a pagos a beneficiarios finales.
- ✓ Informe sobre el desglose presupuestario de gasto e inversiones, el balance de ejecución financiera, el estado de tesorería, la relación de personal laboral, la información sobre transferencias y tipos de cambio, y el estado de recuperación de impuestos indirectos.
- ✓ Informe de la existencia o inexistencia de rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se encuentran depositados los recursos de la Acción. Informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionado con el Proyecto. El informe del auditor independiente deberá revelar, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los gastos y la ejecución del Proyecto) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También deberán incluirse los comentarios de la entidad ejecutora.

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- ✓ Listado por cada entidad ejecutora, de todos los contratos de bienes, servicios u obras con indicación del nombre de los adjudicatarios, la descripción del contrato, su fecha de firma, monto original, plazo original, monto ejecutado, enmiendas, fecha de inicio, fecha de terminación planificada y real, proceso de selección utilizado, penalidades y cualquier información de interés.
- ✓ Cualquier evidencia de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de irregularidades o debilidades importantes que afectan de manera significativa la rendición de justificantes de gasto de las subvenciones o que sean de interés para la correcta, oportuna y eficaz ejecución de las subvenciones.

Los auditores deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y el alcance del examen, un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos del convenio, y las leyes y regulaciones aplicables, así como su opinión sobre el resultado de la auditoría en su conjunto. En caso de que el equipo auditor emita su opinión con salvedad adversa o se abstenga de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

El equipo auditor solicitará a las Entidades auditadas, al final de su trabajo, una carta firmada por la persona responsable, en la que se indicará que se ha informado a la auditoría acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta ejecución, gestión y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones formará parte del informe de auditoría.

Lugar de realización

La revisión y verificación de documentos por parte de la empresa auditora se realizará en las oficinas de la OCE de la AECID y de las Entidades subvencionadas, en los lugares siguientes:

- OCE de la AECID en Lima. Av. Jorge Basadre Grohmann 460, San Isidro 15073. Lima.

- Oficinas de las Entidades Subvencionadas de acuerdo con la selección de la muestra realizada por el auditor:

  - MINISTERIO DE LA MUJER: Jirón Camaná 616
  - MINISTERIO PÚBLICO: Av. Abancay Cuadra 5
  - DEFENSORIA DEL PUEBLO: Jirón Ucayali Nro. 394 - 398
  - CALANDRIA: Av. Brasil 2475, Interior 308 – Jesús María
  - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA: Av. Universitaria 1801
  - CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA: Av. Giuseppe Garibaldi 396
  - CLADEM: Jr. Caracas 2624, Jesús María.

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

3. CONDICIONES GENÉRICAS DE LA CONTRATACIÓN CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

A) En el caso de que los trabajos relativos a este servicio se derivase algún producto o bien tangible, el mismo quedará en propiedad de la AECID. El Contratista no podrá utilizarlo para sí ni proporcionárselo a terceros, ni divulgar total o parcialmente su contenido.

B) El Contratista se compromete, bajo su responsabilidad, a controlar, por razones de seguridad, el carácter confidencial de la información a la que va a tener acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

C) Corresponderá al Contratista la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias que requiera la realización del servicio que se contrata, así como respecto de los gastos de seguridad social, de salud y análogos que pudieran derivarse.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación es:

Importe moneda local (incluido IGV)	Precio en divisa (USD) (incluido IGV)	Precio equivalente en euros (incluido IGV)
	USD 16.137,81	13.668,00 €

Tipo Cambio BOE 1,1807

5. FECHA PREVISTA DE INICIO DEL CONTRATO.

13 de octubre de 2025.

6. PLAZO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de **10 semanas desde la firma del contrato**: Este contrato es improrrogable.

El presupuesto máximo establecido para este trabajo asciende a **USD 16.137,81** (dieciséis mil ciento treinta y siete con 81/100 dólares americanos) por todo concepto incluyendo impuestos, viajes, viáticos, etc.

Todos los pagos previstos se realizarán una vez que el Responsable de Programa encargado de la consultoría haya aprobado y comprobado los trabajos entregados por el consultor o consultora.

El pago del servicio contratado se hará mediante tres pagos:

- Un 30% del precio acordado a la presentación del plan de trabajo y cronograma debidamente aprobado por la OCE de Perú.

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Un 30% a la entrega del informe preliminar con visto bueno de la Coordinación Técnica y/o Financiera de la OCE de Perú.
- Un 40% a la entrega del informe final aprobado por la Coordinación General de la OCE en Perú.

Cabe mencionar que el/la consultor/a o equipo consultor presentará su informe final preliminar; AECID trasladará en los cinco (5) días hábiles siguientes, sus observaciones (si las hubiera), tras lo cual la empresa o persona natural subsanará lo que considere pertinente en los últimos 5 días. Tras la conformidad, AECID hará efectivo el pago final.

7. REQUISITOS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Requisitos de los Licitadores

- Sociedad Auditora legalmente constituida registrada en el Colegio de Contadores Públicos de Perú y/o Contraloría General de la República del Perú, con habilitación para ejercer el objeto de este contrato.
- Experiencia mínima de 3 años en la realización de auditorías de proyectos/programas financiados con recursos de cooperación internacional.

El equipo de auditoría requerido estará conformado por al menos:

- Un profesional, con título de licenciatura como Contador Público y Auditor, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Perú, con tres años de experiencia como director o coordinador de equipo de auditoría, que será responsable de la dirección de la auditoria.
- Un profesional, con título de licenciatura como Contador Público y Auditor, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Perú, con tres años de experiencia como Auditor Senior.

Presentación de Ofertas

Las Propuestas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección y en el plazo que se indiquen en la invitación correspondiente, indicando en el asunto: ***"Propuesta para contratación de Auditoría Final Externa Financiera del Proyecto Violencia contra las mujeres; fortalecer la prevención"***.

La propuesta deberá incluir:

- Carta de presentación firmada por el Representante legal de la empresa en la que indique que ha examinado y aceptado los términos de referencia del proceso selectivo, y el período de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- Copias de los documentos habilitantes para el ejercicio del servicio a contratarse y definidos en el apartado de requisitos.

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Propuesta técnica con indicación de la metodología de la auditoría, plan de trabajo y cualquier aspecto técnico o valor agregado que la empresa oferente propone realizar en la ejecución del contrato.
- Descripción del equipo auditor asignado a la realización de la auditoría, habilitado como auditor.
- Certificaciones o contratos que acrediten la experiencia y deseen sean tenidas en cuenta en la valoración técnica de las propuestas.
- Propuesta económica en dólares americanos. (Anexo I)
- Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la intervención (vínculos con la entidad ejecutora del proyecto u otro conflicto de intereses que pueda suceder). (Anexo II)
- Declaración responsable de que la empresa se encuentra completamente al día en todas sus obligaciones laborales, de seguridad social y tributarias. (Anexo II)

Evaluación y criterios de valoración de las ofertas

Para la selección de la firma auditora a contratar, se examinarán las propuestas recibidas, procediendo en primer lugar a la verificación de la documentación legal solicitada, mediante el criterio “CUMPLE”, “NO CUMPLE”.

Definidas las empresas oferentes que reúnen los requisitos, se realizará una valoración de las propuestas técnicas y económicas con la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica	60 puntos
Propuesta Económica	40 puntos

Para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima de 40 puntos. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

Evaluación Técnica

La propuesta técnica deberá presentarse ajustada a estos términos de referencia, con indicación de la metodología a utilizar y el plan de trabajo que proponen realizar. La propuesta también deberá incluir un listado de los contratos de auditorías financieras realizadas con indicación del cliente, proyecto o programa auditado, valor auditado, periodo del contrato.

Así mismo deberán presentar la hoja de vida del personal que se designará específicamente para las labores a contratar, indicando en su hoja de vida nombre completo, número de colegiación, antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoría (No se evaluará experiencias distintas a lo solicitado).

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Para la valoración de la propuesta técnica se asignará una puntuación máxima de 60 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ASPECTO A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Metodología y Plan de Trabajo	15 puntos
CV y experiencia del director/coordinador del equipo	15 puntos
CV y experiencia del Auditor Senior asignado al proyecto	10 puntos
Experiencia certificada documentalmente (constancias o en su defecto copia de los contratos) así: • Se asignarán 5 puntos por cada contrato de auditoría a proyectos de cooperación al desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, gobierno o asimilables a programas sociales. • Se asignarán 2.5 puntos por cada contrato de auditorías financieras no relacionadas con programas sociales.	20 puntos

Evaluación económica

La Propuesta Económica tendrá una puntuación máxima de 40 puntos y para su valoración, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja}}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 40 \text{ puntos}$$

Las propuestas que excedan el presupuesto de referencia serán excluidas de manera automática del proceso de valoración.

NOTA: Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética, incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.

Proceso de contratación

La AECID en Perú publicará en la página web de la Oficina de Cooperación Española en Perú la convocatoria de la presente licitación, para la correspondiente presentación empresas de reconocida trayectoria en el área de auditorías y evaluaciones financieras de proyectos. El licitante que obtenga la mayor puntuación resultado de sumar la valoración técnica, la valoración del perfil profesional y la valoración económica será el adjudicatario de un contrato menor de servicios con la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Perú, conforme a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público de

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

España en lo relativo a contratos menores. Los presentes Términos de Referencia y la oferta de la empresa adjudicataria serán parte integral del contrato.
La AECID se reserva el derecho de solicitar copias de los documentos acreditativos de los títulos académicos y experiencia del equipo auditor, de la empresa o cuanta documentación o información considere necesaria para la formalización del contrato.

8. PUBLICACION WEB OCE PERU Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.

La presente convocatoria de licitación del servicio a contratar será publicada en la página web de la Oficina de Cooperación Española en Perú.

Para lo cual, se adjuntarán los siguientes documentos, como sigue:

- Acuerdo de aprobación de expediente de contratación menor en el exterior.
- Términos de referencia.
- Formato Anexo I.
- Formato Anexo II.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se establece como plazo máximo adecuado y suficiente para la remisión de ofertas el día **06 de octubre de 2025.**

10. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las instancias y/o equipos interesados en realizar la presente auditoría, deberán enviar su propuesta técnica y económica y su perfil profesional (CV del equipo auditor) hasta el **09 de octubre de 2025** a: oce.peru@aecid.es, con copia a agustina.daguerre@aecid.es y jorge.loayza@aecid.es. Deberá indicarse en el asunto del mensaje **"Propuesta Auditoría Final Acción CD Prevención Violencia de Género"**.

En el caso de tener alguna duda sobre los términos de referencia, pueden dirigirse a la dirección electrónica agustina.daguerre@aecid.es hasta el 06 de octubre de 2025, indicando en el asunto "CONSULTA AT COMEXT GENERO".

Firmado electrónicamente:
El Órgano de contratación
José Roberto Piqueras Bouillon
El Coordinador General de Cooperación Española en Perú
PD. Art. 50 Estatuto AECID y DT-6º

CSV : GEN-595d-e96e-e705-58e5-5d2f-596d-9a6a-9a33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE ROBERTO PIQUERAS BOUILLON | FECHA : 01/10/2025 18:32 | Sin acción específica